

Acuerdo, nombrando tercenista de tabaco chilcagre de la ciudad de Rivas.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1°. Nómbrase tercenista de tabaco chilcagre de 2ª de Rivas, á la señora doña Francisca Pasos, quien llevará los honorarios de lei, prévia la fianza correspondiente

2° Comuníquese – Managua, 1° de agosto de 1870 – Guzman.

-----*-----